

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

25 de junio de 2003
CIRCULAR FID No.006-2003

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Política "Conozca a su Cliente". (Artículo 1, Ley 42 de 2000; Acuerdo 9-2000).

Señor Gerente:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar su atención a la identificación de cualesquiera transacciones, respecto a las sociedades, Montana Management, Inc., Midco Finance, S.A. y Midco Financial, S.A., señaladas en la Lista de Activos Congelados de Personas y Entidades Señaladas (Specially Designated Nationals and Blocked Persons - SDN List) en la OFAC.

Al parecer dichas sociedades están inscritas en nuestra jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, Numeral 1 de la Ley 42 de 2 de octubre de 2000, las Empresas Fiduciarias tienen la obligación de identificar adecuadamente a sus clientes, a fin de impedir la realización de operaciones con fondos o sobre fondos provenientes de actividades relacionadas con el delito de blanqueo de capitales y a evitar su comisión, lo cual aconseja confrontar los nombres de dichas sociedades con sus respectivas bases de datos.

De haberse realizado cualquier hecho, transacción u operación en las que se encuentren relacionadas las compañías mencionadas, deberán comunicarlo a esta Superintendencia de Bancos, además de remitir la respectiva información a la Unidad de Análisis Financiero para su debido procedimiento.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente